DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

Política General de Seguridad y Privacidad de la Información

PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co

INTRODUCCIÓN

Para la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), los activos de información son fundamentales para la prestación de sus servicios, el cumplimiento de sus objetivos y la toma de decisiones oportunas y eficientes conforme pase el tiempo, razón por la cual se tiene un enorme compromiso de protección de la información, como parte de una estrategia orientada a mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, consolidando una cultura de seguridad de la información.

En este documento se describe la política general de seguridad de la información, definida por la DNBC, como la base principal de un modelo de gestión, que garantice que los riesgos de la seguridad de la información sean conocidos, asumidos, gestionados y minimizados, a través de políticas y procedimientos adaptables a los cambios que se produzcan en la Entidad debido a cualquier tipo de riesgo.

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co

POLITICAS

1. OBJETIVOS POLITICA

1.1. Objetivo General

Establecer las disposiciones para garantizar que los riesgos asociados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, sean identificados, valorados, controlados y administrados, estableciendo las medidas organizacionales, técnicas, físicas y legales, necesarias para conseguir un alto nivel de protección de los activos de información.

1.2. Objetivos Específicos

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Crear una cultura de seguridad entre todos los funcionarios y contratistas, como medida preventiva para proteger la información como el activo más importante y mitigar los riesgos en su gestión.
- Ofrecer un lenguaje común sobre la seguridad de la información dentro de la Entidad.
- Brindar apoyo y orientación a la dirección con respecto a la seguridad de la información.
- Definir las políticas necesarias para la protección de los activos de información.
- Establecer funciones y responsabilidades en materia de seguridad de la información.
- Establecer los lineamientos para el manejo de los datos personales que por la naturaleza de la entidad debe manejar.

2. ALCANCE

La Política General de Seguridad de la Información es aplicable para todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y de control y debe ser conocida y cumplida por los funcionarios, contratistas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la DNBC, para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y para conseguir la protección de los activos de información, de manera que aporten con su participación en la toma de medidas preventivas y correctivas, para el cumplimiento del objetivo de la presente política.

El futuro es de todos Mininterior
Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co

3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La política general de seguridad de la información es de aplicación obligatoria para todo el personal de la Entidad, cualquiera sea su calidad jurídica, el área a la cual pertenezca y cualquiera sea el nivel de las tareas que desempeñe.

3.1. Director Nacional

El Director Nacional tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Aprobar las políticas de seguridad y privacidad de la información.
- Validar el proceso de gestión de Seguridad de la Información.
- Sancionar las estrategias y mecanismos de control para el tratamiento de riesgos que afecten a los activos de información de la Entidad, que se generen como resultado de los reportes o propuestas del Comité de Seguridad de la Información (CSI).
- Proveer los recursos necesarios para definir, implementar, actualizar y la ejecución del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información SGSI.

3.2. Directivos

Las Subdirecciones tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- Entregar las orientaciones básicas, para tomar las decisiones que influirán en el modo de operar de la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Ejercer un fuerte liderazgo y compromiso para asegurar el mejoramiento de los procesos en relación a la seguridad de la información.

3.3. Comité de Seguridad de la Información

El Comité tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Revisar y proponer al Director Nacional, para su aprobación, las Políticas y planes de Seguridad de la Información.
- Supervisar la implementación de planes, procedimientos y estándares que se desprenden de las políticas de seguridad de la información del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
- Proponer estrategias y soluciones específicas para la implantación de los controles necesarios para implementar las políticas de seguridad establecidas y la debida solución de las situaciones de riesgo detectadas.

El futuro es de todos Mininterior

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co

- Arbitrar conflictos en materia de seguridad de la información y los riesgos asociados, y proponer soluciones.
- Coordinarse con los Comités de Calidad y de Riesgos de la institución, para mantener alineamiento y estrategias comunes de gestión.
- Reportar a la Alta Dirección, respecto a oportunidades de mejora en materia de Seguridad de la Información, así como los incidentes relevantes y su solución.

3.4. Encargado de Seguridad de la Información Institucional

Es un funcionario o contratista nombrado por el Director Nacional como oficial de la seguridad de la información.
El Encargado de Seguridad de la Información tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Organizar las actividades del Comité de Seguridad de la Información.
- Tener a su cargo el desarrollo de las políticas y del sistema de gestión de seguridad al interior de la institución y el control de su implementación; y velar por su correcta aplicación.
- Supervisar el Monitoreo del avance general de la implementación de las estrategias de control y tratamiento de riesgos.
- Gestionar la coordinación con otras unidades del Servicio para apoyar los objetivos de seguridad.
- Supervisar el establecimiento de puntos de enlace con los encargados de seguridad de otros Servicios públicos y especialistas externos que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de la seguridad pertinentes.
- Gestionar operativamente las soluciones a los incidentes de seguridad de la información que afecten los activos de la información institucionales
- Monitorear el avance de cada una de las etapas de la implementación de las Políticas de Seguridad de la Información, en sus diversos aspectos.
- Establecer puntos de enlace con los encargados técnicos de seguridad de otras Entidades del sector y especialistas externos del ministerio de las TICS que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de la seguridad pertinentes.

3.5. Responsable de Gestión de Tecnología e Informática

Esta función recae en el responsable del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones quien deberá:

El futuro es de todos · Mininterior
Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co

- Cumplir con los procedimientos relativos a los dominios de control de acceso; adquisición, desarrollo y mantenimiento de los equipos de cómputo, sistemas de información y gestión de las comunicaciones y operaciones.
- Gestionar los requerimientos de seguridad informática establecidos para la operación, administración y comunicación de los sistemas y recursos de tecnología de la Entidad.
- Gestionar las tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas, siguiendo una metodología de ciclo de vida de sistemas apropiada, y que contemple la inclusión de medidas de seguridad en los sistemas en todas las fases.

3.6. Propietarios de los Activos de la Información Institucional

Esta función recae en los líderes y responsables de procesos, o aquellos que la Alta Dirección asigne, quienes deberán:

- Clasificar los activos de información de acuerdo con el grado de sensibilidad y criticidad de los mismos, documentar y mantener actualizada la clasificación efectuada.
- Definir qué usuarios deberán tener permisos de acceso a la información de acuerdo a sus funciones y competencia.

3.7. Responsable de Gestión del Talento Humano

Esta función recae en el Jefe del Departamento de Desarrollo de las Personas o quien haga sus veces, deberá:

- Cumplir con los procedimientos relativos al dominio de Seguridad de Recursos Humanos que se establezca en el SGSI.
- Notificar a todo el personal que ingresa, sus obligaciones respecto del cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y de todas las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan.
- Ejecutar tareas de capacitación continuas en materia de seguridad de la información.
- Definir y coordinar un Plan de Capacitación y Sensibilización en temas de seguridad de la información, el cual se estructura en base a requerimientos del encargado de seguridad.

3.8. Responsable de Gestión Contractual y Jurídica

El futuro es de todos Mininterior

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co

Esta función recae los procesos de Gestión Jurídica y Gestión Contractual, quienes deberán:

- Cumplir con los procedimientos relativos al dominio de Cumplimiento.
- Velar por la incorporación de las cláusulas en materia de seguridad de la información, en los contratos, acuerdos u otra documentación que la institución firme con funcionarios personal a honorarios o terceras partes.
- Asesorar en materia legal, asociada a seguridad de la información, a la institución y establecer las pautas legales que permitan cumplir con los requerimientos legales en esta materia.

3.9. Auditoría Interna

- Practicar auditorias periódicas sobre los sistemas y actividades vinculadas con la tecnología de información, debiendo informar sobre el cumplimiento de las especificaciones y medidas de seguridad de la información establecida por esta Política y por las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan.
- Informar de forma periódica, al encargado de seguridad, el resultado de las auditorías realizadas.
- Proponer soluciones a las debilidades encontradas en las auditorias e informarlas al Director Nacional y al Comité de Seguridad de la Información.

3.10. Usuarios de la Información y de los Servicios tecnológicos de la Entidad

Esta función recae en todos los funcionarios de la institución sin importar su calidad jurídica y en los usuarios de terceras partes, los que deberán:

- Ser responsables de conocer, dar a conocer, cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad y privacidad de la información vigente y todas las normas, planes, manuales y procedimientos establecidos por la Entidad en esta materia.

El futuro es de todos Mininterior
Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co

4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, la información es un activo esencial en las actividades de la Entidad, es por ello que se deben establecer estrategias para garantizar su adecuado uso y protección, por esto es importante definir, establecer y dar a conocer la presente política con el objeto de:

- ✓ Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- ✓ Proteger los activos de información.
- ✓ Minimizar el riesgo en los procesos de la Entidad
- ✓ Apoyar la innovación tecnológica para el fortalecimiento de la Entidad
- ✓ Implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Seguridad Informática SGSI.
- ✓ Fortalecer la cultura de seguridad de la información.
- ✓ Garantizar la continuidad de todos los procesos frente a los incidentes de seguridad de la información.

En fin, el propósito de esta política es lograr niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad para todos los activos de información, asegurando la continuidad operacional de todos los procesos, con la participación y responsabilidad de todos funcionarios y contratistas.

4.1. Vigencia y Actualización de la Política General de la Seguridad de la Información

La presente política rige a partir de su aprobación y la actualización es responsabilidad del funcionario que sea designado como oficial de seguridad o quien realice las funciones con la debida aprobación del comité directivo del sistema integrado de gestión.

4.2. Compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección de la Entidad, reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información, como muestra de su responsabilidad con la protección y seguridad de la información, demostrará su compromiso mediante:

- El establecimiento y aprobación de la política general de seguridad de la información.
- Establecer el comité de seguridad y privacidad de la información
- Establecer el responsable de la seguridad y privacidad de la información

El futuro es de todos Mininterior

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co

- Establecer funciones y responsabilidades en materia de seguridad de la información.
- Promover una cultura de seguridad de la información.
- Asegurar que se dé a conocer este documento al interior de la Entidad.
- Provisión de recursos necesarios para la implementación, establecimiento, operación, monitorización, mantenimiento, revisión y mejora del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI.
- Asegurar que se realizan auditorías internas del SGSI.
- Efectuar revisiones periódicas del SGSI.

4.3. Regulación y Cumplimiento

Todos los funcionarios y contratistas deben conocer, aceptar y cumplir las políticas de seguridad de la información, para esto el responsable principal de la seguridad de la información de la Entidad, tendrá que socializar o dar a conocer su contenido a las partes interesadas.
El incumplimiento será considerado una falta grave o un incidente de seguridad, que de acuerdo con el caso podrá dar lugar a un proceso disciplinario para funcionarios y se podrá convertir en un para el caso de contratistas, la imposición de sanciones e incluso la terminación de su contrato, sin perjuicio de la iniciación de otro tipo de acciones legales a las que haya lugar.

4.4. Marco General de la Política

La política general de seguridad y privacidad de la información, establece la necesidad de planear, implementar actualizar y ejecutar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Dirección Nacional de Bomberos, contemplando planes de seguridad, planes de tratamiento de riesgos, políticas específicas, manuales, procedimientos operativos, formatos e instructivos, que estén alineados con la normatividad vigente, la Política de Gobierno Digital y las siguientes técnicas de la seguridad[1]:

- ✓ **Organización de la seguridad de la información**
  Establecer un marco referencial a nivel directivo para iniciar y controlar la implementación de la seguridad de la información dentro de la Entidad.
- ✓ **Gestión de los activos**
  Implementar y mantener una adecuada protección de los activos de información institucionales.
- ✓ **Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información**

[1] NORMA TÉCNICA NTC-ISO/IEC COLOMBIANA 27001

El futuro es de todos Mininterior
Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co

Asegurar que los funcionarios, personal a honorarios y terceros entiendan sus responsabilidades, y sean idóneos para los roles para los cuales son considerados; así como reducir el riesgo de robo, fraude y mal uso de los medios.

- ✓ **Concienciación o Sensibilización y Capacitación**
  Consiste en dar a conocer mediante un plan de capacitación, los riesgos a los que los sistemas de información, los usuarios, las redes y la información en general están expuestos para generar dentro de los funcionarios buenas prácticas respecto a la seguridad de la información, estás buenas prácticas actúan de manera preventiva ayudando a la entidad a salvaguardar sus activos de información.
- ✓ **Seguridad de los recursos humanos**
  Asegurar que los funcionarios, personal a honorarios y terceros entiendan sus responsabilidades, y sean idóneos para los roles para los cuales son considerados; así como reducir el riesgo de robo, fraude y mal uso de los medios.

4.5. Relaciones con las terceras partes

Asegurar mecanismos de control en sus relaciones con terceras partes, con el objetivo de asegurar que la información a la que tengan acceso o servicios que sean provistos por las mismas, cumplan con las políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información.

- ✓ **Seguridad física y del entorno**
  Prevenir el acceso no autorizado, daño e interferencia a las instalaciones de la institución y a la información.
- ✓ **Gestión de comunicaciones y operaciones**
  Crear procedimientos y responsabilidades operacionales de manera de asegurar la operación Correcta y segura de los medios de procesamiento de la información.
- ✓ **Control de acceso**
  Asegurar que el acceso al usuario es debidamente autorizado y evitar el acceso no autorizado a los sistemas de información.
- ✓ **Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información**
  Garantizar la incorporación de medidas de seguridad en los sistemas de información desde su Desarrollo y/o implementación y durante su mantenimiento.
- ✓ **Gestión de los incidentes de seguridad de la información**
  Asegurar que las debilidades y eventos de seguridad de la información asociados a sistemas de Información son comunicados de manera de permitir tomar acciones correctivas a tiempo.
- ✓ **Gestión de la continuidad del negocio**
  Considerar los aspectos de la seguridad de la información de la gestión de la

El futuro es de todos Mininterior
Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co

continuidad operativa de manera de hacer frente a las interrupciones de las actividades institucionales y proteger los procesos críticos de los efectos de fallas importantes o desastres en los sistemas de información y asegurar su reanudación oportuna.

- ✓ **Cumplimiento**
  Velar por el cumplimiento de cualquier ley, de obligaciones estatutarias, reglamentarias o contractuales y de cualquier requisito o políticas de seguridad y privacidad de la información.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
30/08/2019	Emisión Inicial Oficial – Aprobado en reunión de comité directivo.	1

Elaborado por: **Nombre:** Edgardo Mandón Arenas **Cargo:** Profesional Especializado **Fecha:** **Firma:**	**Revisado:** **Nombre:** Rainer Narval Naranjo Charrasquiel **Cargo:** Subdirector Administrativo y Financiero **Fecha:** **Firma:**	**Revisión metodológica:** **Nombre:** Ingrid Dalila Mariño Morales **Cargo:** Contratista **Fecha:** **Firma:**	**Aprobado por:** **Nombre:** Germán Andres Miranda Montenegro **Cargo:** Director **Fecha:** **Firma:**

El futuro es de todos Mininterior

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: **atencionciudadano@dnbc.gov.co**
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co